

GALICIA

12938 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se señala fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos denominados «Línea media tensión, centro transformador "Gontade", en el término municipal de Vigo», expediente de alta tensión 149/1983, y «Línea a media tensión. Derivación al centro transformador "Outeiro", en el término municipal de Nigrán», expediente de alta tensión 22/1980, de los que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», declarados de utilidad pública en concreto por resoluciones de esta Delegación de 14 de junio de 1984 («Diario Oficial de Galicia» número 176, de 13 de septiembre) y 20 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1981), respectivamente, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio de sendos Decretos de la Junta

de Galicia, aprobados en el Consejo del día 12 de los corrientes y su correspondiente publicación en el «Diario Oficial de Galicia» y Decreto número 158/1986, de 22 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 107, de 4 de mayo de 1986.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31, apartado 6.º, del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se ha acordado señalar el día 23 de julio próximo, miércoles, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación, iniciándose a las diez treinta horas para las del municipio de Vigo, y a las once treinta horas, para las del municipio de Nigrán.

A dicho acto deberán asistir los titulares de las mismas, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos o un Notario.

Pontevedra, 30 de junio de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.131-2 (56518).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE SE CITAN

Finca			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud en metros lineales	Superficie afectada en m ²
<i>Línea a media tensión. Derivación al centro transformador de Outeiro. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Nigrán</i>							
1	Outeiro	Labor y viña	Benigno Venavide (hijo). Outeiro	1	1	21	210
2	Outeiro	Labor y viña	José Rodríguez (Cuco). Outeiro	1	1	17	170
3	Outeiro	Labor y monte	María Valverde. Outeiro	2 TT	10	120	1.065
4	Outeiro	Labor y viña	Benigno Venavides. Glorieta Miramar, número 4, San Sebastián (según Correos). Outeiro	-	-	1	7
5	Outeiro	Labor y viña	Moisés Hermida, Párroco de Bayona (Pontevedra)	-	-	20	125
8	Outeiro	Labor y viña	José Rodríguez (Cuco). Outeiro	-	-	19	152
9	Outeiro	Monte	José Rial. Outeiro	CT y TT	6	16	200
<i>Línea a media tensión. Centro de transformación Gontade. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Vigo</i>							
4	Gontade	Matorral	Julia Alvarez Alonso. Gontade-S. Miguel de Oia	CT y TT	4	6	47

ANDALUCIA

12939 *ORDEN de 11 de junio de 1986 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 30 de marzo de 1985.*

Conforme a los términos de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 1.420 plazas de Profesores de EGB y Preescolar en Andalucía, y habida cuenta de que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a las prescripciones del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a lo señalado en la propia Orden de convocatoria;

Resultando que por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de abril), y de conformidad con la también Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que establece las bases generales, se convocó concurso-oposición para proveer 1.420 plazas -todas ellas «en expectativa de ingreso»-; por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de marzo de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 y 9 de junio) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y en cumplimiento de lo prevenido en

el número 30 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985, han sido remitidas a esta Consejería por los correspondientes Tribunales las propuestas de los Profesores seleccionados que, como resultado del concurso-oposición, han de ocupar 1.420 plazas anunciadas, así como la documentación de los mismos;

Considerando que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a la propia Orden de la convocatoria,

Esta Consejería ha resuelto:

Primero.-Aprobar el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de abril de 1985) y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta en el anexo I de esta Orden a integrarse en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Segundo.-Una vez que por el Ministerio de Educación y Ciencia se publique la lista general y única de aprobados, se procederá por las Delegaciones Provinciales a adjudicar destino con carácter provisional a los Profesores que figuran en las propuestas de aprobados.

Tercero.-Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición. Contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 11 de junio de 1986.-El Consejero Manuel Gracia Navarro.